



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 03-2014-H.C.U.

FECHA: MIERCOLES 19 DE MARZO DEL 2014

A las 16H30 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 35 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad, declara instalada la Sesión.

34 CON VOZ Y VOTO Y 1 MIEMBRO CON VOZ.

AUSENTES: 6 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- POSESION DE LOS/LAS REPRESENTANTES DE LOS/LAS PROFESORES/AS AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 3.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 4.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 5.- ASUNTOS VARIOS

1. POSESION DE LOS/LAS REPRESENTANTES DE LOS/LAS PROFESORES/AS AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector de la Universidad procede a tomar posesión de los/las Representantes de los/las Profesores/as a este Organismo, de 12 Unidades Académicas, elegidos aplicando disposiciones establecidas en los artículos 47 y 59 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Acto seguido firman la respectiva Acta los miembros posesionados en esta sesión.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No.02, del miércoles 26 de febrero del 2014, sin observaciones, ni aditamentos:

- **Salvan su voto en la aprobación de esta Acta, los 11 representantes de los/las profesores/as que fueron posesionados en esta sesión.**

3. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifica su inasistencia: El Arq. Alberto Paz Zambrano, Representante de los Profesores/as de la Facultad de Arquitectura y delega a la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Representante Alterna.

3.1 Solicitud de traspaso de dominio. El Sr. Jorge Bernabé Reyna Ayub, trabajador de la Universidad, solicita autorización para vender el lote de terreno de su propiedad, ubicado en la Ciudadela de Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as de la Universidad, a favor del Sr. José Dauwer Alava Intriago, portador de la cédula de ciudadanía No. 130834068-4.

- Se traslada esta solicitud para análisis e informe de la Directiva de la Asociación de Empleados/as y Trabajadores/as.

3.2 Oficio No. 128 de 18 de Marzo del 2014. La Lcda. Amalia Reyes Moreira, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa que el Lcdo. José Barcia Menéndez, ha solicitado licencia con sueldo por un año, para concluir su Doctorado en Pedagogía en la Universidad Oscar Lucero Moya, de la República de Cuba. El Consejo de Facultad conoció esta solicitud y la traslada al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación.

De aprobarse esta licencia con sueldo, la carga horaria será asumida por el profesor titular Lcdo. Plácido Alava de la Cruz, a quien debe asignársele dedicación a tiempo completo

- Considerando que más de 100 profesores/as están realizando estudios de cuarto nivel para optar por el Doctorado o PhD, se traslada esta solicitud para conocimiento e informe del Consejo Académico y de la Dirección de Administración del Talento Humano.

3.3 Oficios No. 802 y 807 de 19 de marzo del 2014. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, informa que de acuerdo al Art. 39 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, notifica el resultado de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición, para que el Organo Colegiado Académico Superior tome conocimiento y aceptación para la posesión en el cargo:

FACULTAD DE ODOTOLOGIA

Profesora Auxiliar para la cátedra Prótesis a Placa-Removible y Pre Clínica, se ha declarado ganadora a la Dra. Shirley Ximena Arteaga Espinoza, con Grado de Maestría.

FACULTAD DE ENFERMERIA

Profesor Auxiliar para la cátedra de Enfermería Clínica, se ha declarado ganadora a la Lcda. Miriam del Rocío Santos Alvarez, con Grado de Maestría.

Para la cátedra de Administración, se han declarado ganadoras como Profesoras Auxiliar a las Lcdas. Miriam Loor Vega y Fátima Figueroa Cañarte, con Grado de Maestría.

- Se toma conocimiento de estos informes y por cumplir Disposiciones del artículo 21 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en concordancia con la Séptima Disposición Transitoria del referido Reglamento, se autoriza a la Dirección de Administración del Talento Humano, continúe con el trámite que corresponda.

3.4 Oficio No. 789 de 17 de marzo del 2014. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, informa que el Dr. Antonio Hualpa Bello, Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, presenta un criterio jurídico en relación a las normativas señaladas en el Art. 21 del Reglamento Interno de Concurso de Méritos y Oposición para Ingreso a la Carrera Docente en la Universidad, para que el mismo sea reformado, sugiriendo el siguiente texto:

“Si un aspirante no estuviere conforme con sus calificaciones, interpondrá ante el Consejo de Facultad o Extensión, el Recurso de Apelación debidamente fundamentado, Órgano de Cogobierno que será el encargado de revisar los informes y resolver en definitiva instancia.

El recurso debe ser interpuesto en el término de diez días, luego de haberse conocido oficialmente el resultado”.

- **Fotocopia de este informe, es entregado a los señores Miembros de este Organismo presentes en la sesión.**

Intervenciones: Sr. Rector, Lcdo. Leonardo Moreira Delgado, Ing. Kléber Delgado Reyes y Lcdo. Eduardo Caicedo Coello.

Se resuelve:

- Aprobar en primer debate la reforma del Art. 21 del Reglamento Interno de Concurso de Méritos y Oposición para Ingreso a la Carrera Docente en la Universidad y se lo traslada a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, para informe en segundo debate, debiendo considerar los siguientes criterios:
 1. Puntualizar: Si un Consejo de Facultad es competente para conocer el Recurso de Apelación de un Concurso de Méritos y Oposición, si el Tribunal respectivo hubiese cometido alguna omisión de orden legal, estatutario o reglamentario y si existiere omisiones legales, el Consejo Universitario podrá declarar la nulidad del Concurso.
 2. Debe constar que en los Tribunales para Concursos de Méritos y Oposición, no podrán actuar los Miembros de un Consejo de Facultad, porque podrían convertirse en juez y parte de un mismo proceso.

El informe correspondiente, será el sustento para la discusión en segundo debate.

3.5 Comunicación de 19 de marzo del 2014. El Dr. Antonio Hualpa Bello, Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, pone a consideración del H. Consejo Universitario, una propuesta de reformas al Reglamento General del Programa de Jubilación y Cesantía, en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

La fotocopia de este informe que consta de dos páginas, es entregada a los señores miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión.

Intervenciones:

Señor Rector: Se ha conocido la propuesta de reforma al Reglamento del Programa de Jubilación y Cesantía, para que podamos hacerle cualquier tipo de observación o sugerencia y tener una reforma que sea lo más perdurable en el tiempo, porque evidentemente no puede un Plan de estos estar expuestos a ningún tipo de suposición de alguien que cree que las cosas están bien o están mal de acuerdo a su particular manera de ver las cosas, eso es fatal para un programa como estos y nosotros necesitamos que esto sea lo más transparente posible, de lo contrario el Plan va a resquebrajarse y podría terminar con todos los beneficios que está otorgando. Solo quiero recodarles señores Miembros de este Consejo, que este Plan ha beneficiado a más de 2.000 miembros de esta comunidad universitaria, me explico: hay más de 500 personas que han recibido bonificaciones del Programa entre profesores y empleados, hay cerca de 200 jubilados y se va incrementar a 300 en el transcurso de este año y hay más 1.300 personas que han recibido créditos; por eso estuve de acuerdo con el informe técnico de la Comisión designada por este organismo, conformado por hombres que si saben lo que significa manejar un programa de alta sensibilidad, por eso estoy sugiriendo que se contrate una auditoría de las más calificadas posible. La Comisión dice tenemos un gasto en pensiones jubilares que está situado en alrededor de \$ 45.00 e ingresos del programa en \$ 68.000, ahí estamos viendo que el Plan está con una franja de financiamiento bastante estrecha y si comenzamos a pensar en los 100 que se van a jubilar, podría eso desbordar la capacidad de pago del Plan y comenzar a debilitarse.

Mi idea es que este Plan se fortalezca todo lo posible por el bien de todos, discrepo y discreparé siempre es que alguien piense que el Plan es de alguien, el Plan no es de nadie, el Plan es de todos, si hablamos de todos nadie tiene derecho a irse más allá de sus derechos individuales para afectar el derecho de todos.

La propuesta es muy buena, yo tendría una sola observación, esto de poner condiciones para obtener un crédito es lo peor, estoy de acuerdo en lo que dice la Comisión, podríamos ampliar hasta \$ 20.000 el crédito, pero quien juzga la capacidad de crédito, la tiene que juzgar es el Comité de Crédito, debe eliminarse las condiciones, porque también coloca en desventaja al que gana más con el que gana menos, por ejemplo si alguien gana \$ 600 y puede amortizar \$ 200 para comprar o arreglar una casa, por eso la Comisión debe

analizar el objetivo del préstamo, porque si se va a prestar para una casa se va a tener un respaldo permanente para poder responder por ese crédito.

Ing. Luzmila López Reyes: Una pregunta y una sugerencia, en el artículo 3 dice que la Comisión será designada por Consejo Universitario, considero que están bien las personas designadas, pero el Representante Estudiantil por la Facultad de Contabilidad y Auditoría no en tiendo porque debe ser parte del Plan, porque no es una situación académica. En cuanto al Comité de Crédito y Riesgos dice: Un profesor de la Facultad de Contabilidad y Auditoría designado por la Asociación de Profesores Universitarios, no todos los profesores de esta Unidad Académica tienen experiencia en actividades crediticias, no es lo mismo llevar Contabilidad, saber Contabilidad o hacer una auditoría o hacer análisis de créditos y riesgos, son situaciones diferentes, más bien pensaría que podría ser alguien de otra Facultad como Ciencias Administrativas o Economía, no por quitar méritos a los profesores de Contabilidad y Auditoría, pues ellos precisamente son los expertos. En Contabilidad y Auditoría hay profesores que tienen experiencia, trabajan en la Banca y podrían ser de allí, pero como limitar solo a profesores de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, nos restaría la oportunidad de a lo mejor elegir a otro profesor que podría estar en otra Facultad, que sea miembro de la Asociación y que puede aportar en este Comité de Créditos, esto es una sugerencia.

Econ. Wilfrido Figueroa Pico: Quiero retomar el criterio del Ing. Kléber Delgado y de la compañera Luzmila que estuvieron en la Asamblea y lastimosamente algunos compañeros entre ellos Jorge Luis Holguín, en el momento que yo iba a intervenir se retiró, una de las cosas que propuse fue que cualquier tipo de observación o sugerencia que se haga en relación al trabajo de la Comisión o a este problema que se ha generado con el debate del Plan de Jubilación de nuestra Universidad sea planteada por escrito, lo mismo le expresé a la Sra. Presidenta de la Asociación de Profesores.

La Comisión está abierta a recibir nuevos criterios para mejorar la propuesta, pero deben existir planteamientos por escrito. Estoy totalmente de acuerdo en que no deben fijarse condiciones en la propuesta presentada por la Comisión Jurídica, ratifico el criterio del Sr. Rector para que los préstamos sean hasta \$ 20.000 y considero que el plazo de pago no debería determinarse aquí, sino que debe determinarlo el Comité de Créditos, porque de repente algunas personas no tienen ingresos muy fuertes, pero necesitan el crédito con un plazo mayor a los cinco años, no olvidemos que el Plan lo que necesita es generar más intereses, no interesa tanto el plazo o los términos, sino mejorar los intereses para poder pagar las pensiones jubilares.

El día de la reunión a la que fui invitado, se hablaba de inversiones más sofisticadas, o sea que el Plan no solo de créditos a profesores, empleados y trabajadores, se podría sugerir más adelante que se invite a miembros de la Bolsa de Valores de Quito para que vengan al Plan, revisen un poco la disponibilidad de capital en giro y que nos asesoren en términos de inversión más sofisticadas, pudiera analizarlo el Comité de Crédito.

Se ha planteado que puedo delegar a alguien para que integre el Comité de Crédito, no estoy planteando ternas sino sugiriendo nombres: el Ing. Luis Fernando Loor, ex banquero la Ing. Flor María Calero, Ing. Carlos Monar o Ing. Werner Bayas. Si me dan un espacio Sr. Rector y Sres. Miembros, quisiera que me permitan actuar como especie de asesor, porque considero podría hacer buenos aportes en el Comité de Créditos, pero no quisiera estar en esa parte de tener que tomar algunas decisiones porque mis funciones de Decano no me van a permitir poder cumplir adecuadamente con esa responsabilidad.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Considero que en lo que respecta a la remuneración que debe percibir quien hace un crédito si es importante. Cuando uno realiza una solicitud de crédito, lo primero que preguntan es sobre la remuneración para poder acceder a un determinado monto de crédito y debe tenerse una base de ingreso.

No sé cuál es el porcentaje de un préstamo, si se está prestando al 12% o 13% de interés; si es al 10% por ejemplo, una persona en 5 años por \$ 15.000 que presta, estaría pagando mensualmente \$ 498 y no podría hacérselo a cualquier persona, lo he calculado en un sistema financiero que tenemos, entonces considero debería analizarse.

Abg. Francisco Velásquez García: Una decisión presupuestaria que implica dinero no es fácil resolverla en este momento, porque puede acarrear posteriores responsabilidades, sugiero se consulte al Ministerio de Relaciones Laborales, para que digan ellos si procede o no pagar en base a la remuneración que ellos percibieron o con la actual, el pago del décimo cuarto sueldo, con esa base de información ya el Consejo Universitario tiene el respaldo jurídico para pronunciarse en una próxima sesión.

Ing. Luzmila López Reyes: En días anteriores nos reunimos todos los gremios de las Asociaciones de Profesores, de Empleados y Trabajadores, el Sindicato Único de Trabajadores y los Representantes de los Empleados y Trabajadores al Consejo Universitario y entre los que estábamos reunidos que eran los directorios de esos gremios, se hicieron ciertas sugerencias que son las que el Econ. Wilfrido Figueroa solicita hagan llegar a la Comisión por escrito y las vamos a enviar quienes promovimos esa reunión.

Considero que la Comisión debería llamarse de análisis y riesgos, si es un riesgo pagarle al jubilado \$ 340 que en este momento es el décimo cuarto sueldo, pienso que es la Comisión quien debe tomar esa decisión, porque precisamente analizará ese riesgo; sino que entonces se pague sobre lo ganado durante el año, que es el mismo sueldo dividido para 12, a pesar de que recordemos que a los jubilados del Seguro Social teniendo cualquier remuneración, les depositan los \$ 340 en su cuenta.

Con respecto a la consulta que se hace, considero que dejemos que el Comité de Créditos y Riesgos lo analice y determine si eso se puede realizar con respecto a pagarle a los jubilados el décimo cuarto sueldo.

Por último, una vez más solicito se revise sobre la participación de un Representante Estudiantil al Consejo Universitario dentro de la Comisión.

Dr. Giovanni Aliatis Guidotti: Que los profesores, empleados y trabajadores de esta Universidad podamos tener un beneficio, que ese servicio tiene que producir para que se mantenga es cierto, pero no solo tiene que ver desde el punto de vista de negocios sino de servicios y eso creo que es importante que los compañeros entiendan, especialmente quienes van a manejar este Programa, que se lo mire siempre en el sentido de servicio y no en el sentido de negocio y algo que comparto con usted, son los riesgos de inversión, pienso que con los préstamos internos podría ser suficiente para que el Plan sobreviva a la crisis, en lugar de hacer inversiones que podrían traernos ganancias o también malos resultados.

Econ. Zaida Hormaza Muñoz: En atención a la propuesta que usted realizó Sr. Rector, referente a que si podemos elegir a un ex Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría como Presidente, yo elevaría a moción para que el Dr. Justo Cevallos, sea quien presida esta Comisión del Plan Jubilación.

Ing. Kléber Delgado Reyes: Quisiera acoger la recomendación y elevar como moción que se contrate una auditoría externa, con la finalidad de garantizar la transparencia y justamente por la delicadeza de este Programa de Jubilación y Cesantía, lo elevaría a moción para que se contrate una auditoría externa para que nos dé luces y también sirva como aspecto fundamental para esta Comisión, tanto la que va a administrar y también al Comité de Créditos y Riesgos del Programa de Jubilación y Cesantía de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad.

Que la Comisión Administradora del Plan debe emitir las condiciones por medio de las cuales una persona podrá retirarse y cuáles serán los prerrequisitos que debe acreditar previo a su retiro, porque puede tener deudas con la Universidad o con el Programa de Jubilación, etc. y comparto sus expresiones Sr. Rector, tengo derechos pero estos terminan cuando comienzan los derechos de los demás. Considero que debería normarse sobre los retiros y para ello debería elaborarse un Reglamento, para que el Consejo Universitario resuelva sobre este tema.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

- Aprobar en primer debate los siguientes criterios que serán incluidos en los artículos que correspondan, para discusión en segundo debate:
 1. El monto de los créditos se amplía hasta \$ 20.000, sin condicionamiento de años de servicios y con un plazo para cancelar dicho crédito de hasta 7 años.
 2. En el Art. 31, debe incluirse que el Presidente de la Comisión que administrará el Programa de Jubilación y Cesantía, será el Dr. Justo Cevallos Mero, Profesor de la Universidad, como ex Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

3. Deberá precisarse que los Miembros de la Comisión que administra el Plan Jubilación, durarán 5 años en funciones.
4. Incluir la designación de un Comité de Crédito y Riesgos integrado por tres Miembros, con experiencia en actividades financieras y crediticias.
5. Reformar el Art. 30 del Reglamento General del Programa de Jubilación y Cesantía, para que establezca que el retiro voluntario de quienes tienen más de 10 años de aportación, será máximo de cinco personas por año y este trámite deberá ser aceptado por la Comisión Administradora del Plan;
6. Que se excluya de la Comisión que administra el Plan (Art. 31), el Representante Estudiantil de la Facultad de Contabilidad y Auditoría y se lo reemplace por un/a delegado/a de Consejo Universitario.
7. Que se defina el monto que percibirán los jubilados/as por décimo cuarto sueldo, cuando el beneficiario/a reciba una pensión menor al salario básico en vigencia.

3.6 Oficio No. 795 de 19 de marzo del 2014. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, informa que según Oficio No. 315 de 12 de marzo del 2014, la Lcda. María Ximena Sánchez Benítez, Subsecretaria Técnica de Fortalecimiento del Ministerio de Relaciones Laborales: “la planificación anual del talento humano para la creación de puestos en las instituciones del sector público, no será aplicable para las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, sin embargo; estas instituciones registrarán la creación de puestos, la contratación de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales, la supresión de puestos y demás movimientos del personal en el Sistema de Información del Ministerio de Relaciones Laborales determine y en el Sistema Presupuestario de Remuneraciones y en nómina eSIPREN en los casos que corresponda”.

Con este antecedente, pone a conocimiento del Consejo Universitario, la convocatoria del Concurso de Méritos y Oposición para llenar 18 vacantes en las diferentes Unidades Académicas y Administrativas del Personal, proceso que fue efectuado con equidad y transparencia, siguiendo los lineamientos de la Norma Técnica de Selección de Personal y ejecutado en el Portal Socio Empleo.

Este informe que consta en el Oficio No. 795 de 19 de marzo del 2014, se lo agrega como anexo a la presente Acta.

Intervenciones:

Sr. Rector, Abg. Francisco Velásquez García, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Ing. Enrique Figueroa Soledispa e Ing. Leonor Vizúete Gaibor.

Se resuelve:

- Autorizar a la Dirección de Administración del Talento Humano, prosiga con el trámite de otorgamiento de 18 nombramientos al personal administrativo que ha participado en un Concurso Público de Méritos y Oposición, a través del Programa Socio Empleo del Ministerio de Relaciones Laborales; de

acuerdo a Oficio MRL-STF-2014-0315 suscrito por la Subsecretaria Técnica de Fortalecimiento del Ministerio de Relaciones Laborales.

- Que igualmente continúe con el trámite de 23 funcionarios/as que tienen nombramiento provisional, para que puedan legalizarse sus cargos.

3.7 Comunicación de 19 de marzo del 2014. Empleados/as de la Universidad, suscriben un escrito pidiendo al Consejo Universitario se posterguen las elecciones para renovar la Directiva de este gremio, convocadas para el jueves 10 de abril, por un tiempo máximo de 15 días.

Se toma conocimiento del contenido de esta comunicación y se resuelve:

- Ratificar para el jueves 10 de abril del 2014, entre las 16H00 y 20H00, las elecciones de Directiva de Asociación de Empleados y Trabajadores, porque no se puede interrumpir un proceso convocado con anticipación.

3.8 Oficio No. 186 de 11 de Marzo del 2014. El Econ. Wilfrido Figueroa Pico, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, “ratifica su criterio sobre la necesidad de convocatoria de elecciones para miembros de Consejo de Facultad, por la unificación de esta Unidad Académica con la Facultad de Comercio Exterior y Negocios Internacionales, considerando que los profesores de esta Facultad ameritan tener una representación con voz y voto a este Órgano de Cogobierno.

Intervenciones:

Sr. Rector, Econ. Wilfrido Figueroa Pico, Ing. Leonor Vizúete Gaibor y Sr. Fabricio Alcívar Rodríguez.

Se resuelve:

- Considerando que la anterior Facultad de Comercio Exterior y Negocios Internacionales, en tres elecciones convocadas en diferentes fechas no pudieron integrar su Consejo de Facultad eligiendo los dos Vocales en representación de los/las profesores/as, se autoriza al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas convoque a una elección interna de un Representante Principal con su respectivo Alternativo de esta carrera, para que participe en el indicado Órgano de Cogobierno, como miembro con voz.

3.9 Memorándum No. 025 de 11 de marzo del 2014. De Rectorado para Consejo Universitario, cuyo texto es el siguiente:

“En la sesión pasada se estableció que de acuerdo al Art. 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón Docente, existen los denominados Coordinadores de Carreras o Programas, pero no se los ubicó en una escala remunerativa específica, por cuya razón me permito proponer que los/las Coordinadores/as de Carrera tengan una remuneración igual a la de un/a ex Decano/a o ex Director/a de Escuela que es de \$ 2.472 mensuales. Entre los/las Coordinadores/as de Carrera se incluirá al Coordinador del Área de Informática,

establecido estatutariamente y el Delegado de Contratación Pública por la gran responsabilidad que tienen.

Los/las Coordinadores/as de Programas recibirán la retribución que les corresponda por su categoría de docente principal, agregado o auxiliar, pero deberá ser un/a docente a tiempo completo.

Los/las Coordinadores/as de Carrera, son aquellos que coordinan actualmente las actividades de las Escuelas que se integraron a una determinada Facultad”.

Dr. Giovanni Aliatis Guidotti: Mociona que se acoja la propuesta del Sr. Rector y apoya con el mismo criterio el Econ. Wilfrido Figueroa Pico.

Se resuelve:

- Acoger lo solicitado en el Memorándum No. 025 y por consiguiente; se autoriza una remuneración mensual de \$ 2.472 para los/las Coordinadores/as de Carreras que subrogarán a los/las Directores /as de Escuelas Integradas que fueron fusionadas: Educación Básica, Educación Parvularia, Idiomas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Mecánica Naval, Ingeniería Civil, Areas de la Salud, Ingeniería en Marketing y Comercio Exterior y Negocios Internacionales. Se incluye en esta clasificación al Coordinador del Área de Informática y al Delegado de Contratación Pública.
- Los/las Coordinadores/as de Programas, recibirán la remuneración que les corresponde como profesores/as a tiempo completo, de acuerdo al Art. 11, literal b) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

3.10 Comunicación de 19 de Marzo del 2014. El Lcdo. Wilfrido Figueroa Pico, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Ing. Fabricio Alcívar Rodríguez, Representante Estudiantil por el Area de las Ingenierías y Ciencias Exactas y el Ing. René García Mera, Representante de los/las Graduados/as; Miembros de la Comisión Especial designada en la sesión anterior, para que analicen los presupuestos para la ejecución de las Maestrías en Gestión Ambiental y Periodismo, presentan su informe, que concluye en lo siguiente:

El costo de \$ 5.850 por participante es accesible, porque los Maestranes no tendrán gastos adicionales con la movilización fuera del país, que son componentes normales en estos programas, considerando que se ejecutará en las instalaciones del Centro de Posgrado.

Del análisis de ingresos y egresos queda un remanente de \$ 35.975,90, que según información de la Directora de Posgrado, se invertirá en la adecuación de instalaciones para acceso de personas con capacidades especiales y adquirir equipamiento con tecnología actualizada.

En el pago de honorarios a Coordinadores, consta un rubro para que profesores que radican fuera del país puedan cubrir las horas-clases con un reemplazo.

Sugieren que se haga constar un valor con honorarios por Convenios de Cooperación Internacional.

Con relación a la recomendación de Consejo Universitario, para que profesores de la Universidad con Grado de Doctores o de Magíster sean considerados como Instructores o Facilitadores de las Maestrías, lo cual ayudaría a reducir egresos, pero deben tener la especialización en la temática de la Maestría.

Intervenciones:

Señor Rector: Informa que el Consejo de Educación superior ha notificado que la Universidad puede presentar Programas de Especialización o Maestrías en Areas de la Salud, por lo que solicita al Dr. Giovanni Aliatis Guidotti, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, coordinar con la Sra. Directora del Centro de Estudios de Posgrado y el Sr. Vicerrector Académico, para que se programen estos Cursos en Convenio con Universidades extranjeras, como por ejemplo con la de Rio de Janeiro o la Leonardo Da Vinci, de Brasil, con quienes la Universidad ya ha tenido intercambio académico para el Centro de Posgrado.

Dr. Giovanni Aliatis Guidotti: Para este proyecto conversará previamente con los profesores titulares de la Facultad, para conocer quienes están interesados en realizar estudios de posgrado.

Se toma conocimiento de este informe y se resuelve:

- Según atribución del artículo 14, numeral 22 y 172 del Estatuto, se autoriza la recaudación de aranceles para la ejecución de las Maestrías en Gestión Ambiental y Periodismo: de \$ 5.850 por cada Programa.
- En estos valores se incluyen derechos de matrícula, derechos de grado y formulario de título.

3.11 Oficio No. 015 de 13 de Febrero del 2014. El Abg. Cristhian Cevallos Barreto, solicita al Consejo Universitario que se convoque a elecciones para Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad, aplicando el artículo 68, segundo inciso de la LOES, por cuanto el período para el que fueron elegidos los actuales Miembros, ya ha fenecido.

Sobre esta petición, se resuelve:

- Solicitar informe al Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, para que aclare si Consejo Universitario es competente para convocar a elecciones del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad, aplicando el Art. 68, segundo inciso de la LOES, considerando que la organización

gremial representativa es la Asociación de Empleados y Trabajadores (ASOET), cuyo/a Presidente/a actúa con voz en Consejo Universitario.

4. INFORME DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES

No se presentaron informes de los Consejos Académico y Administrativo. Los informes de Comisiones Permanentes, fueron incluidos en el punto anterior.

5. ASUNTOS VARIOS

Ing. Enrique Figueroa Soledispa: En los últimos semestres se ha incrementado el número de estudiantes que aspiran estudiar una carrera en la Facultad de Ingeniería y paralelamente profesores titulares se han acogido a la jubilación, esto ha generado una demanda de profesores para la carrera. Ingenieros Civiles, Eléctricos o Mecánicos hay en el medio y muy buenos, hay un grupo de Ingenieros con Maestrías en otras áreas del conocimiento como Gestión Ambiental, Administración de Empresas, etc., pero en las áreas del conocimiento que se requieren para las carreras de Ingeniería no hay, esto es fácil de deducir porque recuerdo que desde hace 20 años no ha habido una oferta para Maestrías en el área eléctrica, civil o mecánica. Hemos tratado de satisfacer esta demanda de profesores, de enrolar algunos docentes, tenemos 2 profesores que están concluyendo su maestría y especialidad acorde al área del conocimiento, pero aún no la tienen registrada, tengo un informe del Fiscal donde advierte que no se renovarían contratos de profesores sin Maestrías debidamente registradas en la SENESCYT, por lo tanto está notificando a tiempo.

Por citar ejemplos, en el país dos Universidades ofertan Maestrías en Ingeniería Eléctrica, la ESPOL y la Politécnica Nacional, Maestría en Sistema de Potencias y Automatización Industrial, que inició en el 2006, con tres promociones tiene 150 egresados, pero apenas 7 se han graduados, en Sistema de Potencias hay dos promociones y ni un solo graduado, caso similar es la Politécnica Nacional, eso ha atentado para que nos encontremos en esta situación.

Por lo expuesto solicito comedidamente a Consejo Universitario, emitir una resolución, amparada en una disposición transitoria de la Ley de Educación Superior, para que se permita a la Facultad Ingeniería contratar profesores que ha propuesto la coordinación académica de la Facultad, porque de lo contrario tendría que enfrentarme con dos situaciones, una que quedarían alrededor de 15 asignaturas sin profesor y la otra, referente a situaciones de orden legal.

Señor Rector: Se podría buscar una alternativa que es la contratación de profesores invitados, honorarios, por servicios profesionales y a eso el Fiscal no puede oponerse, pero no podemos salirnos de la normativa.

Propongo que el Consejo Universitario le solicite al Sr. Fiscal, busque una solución dentro del ámbito legal, para que la Facultad de Ingeniería, no se vea afectada en el cumplimiento de su programación académica.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Hay una reforma al Reglamento que establece que si los profesores han sido contratados desde el año anterior y no tienen Maestría, les han dado tres años de plazo, inclusive en este Consejo aprobamos que sea por dos años, por este mismo tipo de dificultades, no sé si los profesores a los que hace referencia el Ing. Figueroa se encuentran en estos casos, salvo que haya contratado profesores nuevos y que no cuenten con esa Maestría, pero dado el caso podría absolverse por ese lado y como usted lo dijo Sr. Rector, se pueden contratar como profesores honorarios.

En una sesión pasada cuando interviene el Ing. Vera, indica que 15 profesores con nombramiento en la Facultad de Ciencias Informáticas si no entregan sus títulos de Maestrías quedarían sin efecto sus nombramientos, a mí me llamó la atención, porque de acuerdo a las regulaciones existentes los profesores que no tienen Maestría quedarán en una categoría inferior y los que sí la tienen podrían ser ubicados en una categoría como titular.

Podría acogerse lo establecido en el mismo Reglamento, que da plazo de 3 años para que puedan ellos presentar su Maestría.

Ing. Fabricio Alcívar Rodríguez: Apoyo lo expuesto por el Ing. Enrique Figueroa, como Representante Estudiantil del Areas de las Ingenierías y Ciencias Exactas, pues existe un clamor en la Facultad de Ingeniería y en especial en la carrera de Ingeniería Civil, porque efectivamente el Ing. acaba de expresar lo correcto, en Ingeniería Eléctrica o Civil son pocos los profesores especializados, por ejemplo en Vías no hay y actualmente tampoco el país oferta esas Maestrías, yo estuve consultando programas de posgrado en el país sobre Vías o Hidráulica y solo en la Universidad San Francisco en Quito se está ofertando una en Constructoras Inmobiliarias, entonces es preocupante porque los catedráticos no van a cumplir con lo establecido en la Ley. Existen muy buenos profesores que no podrán tener la Maestría, pero tienen la experiencia en el campo profesional y serían de mucha ayuda en la formación de los estudiantes que actualmente cursan la carrera.

Lcda. Gardenia Viteri Villavicencio: De igual manera en la Extensión en Chone, tenemos problemas con los Ingenieros, no hay profesionales con Maestrías en Eléctrica o en Sistemas; necesitamos 2 profesores para Eléctrica, 1 en Hidráulica, 2 en Sistemas, con títulos de tercer nivel si hay, pero no con la Maestría en el área del conocimiento.

Dr. Giovanni Aliatis Guidotti: La Facultad de Medicina tiene el 13 % de profesores a tiempo completo, el 70% son profesores a medio y el 17% a tiempo parcial, de los cuales tenemos 51 titulares, 70 contratos y 3 honorarios, el problema sigue siendo que no hay profesores que quieran trabajar a tiempo completo por el sueldo, en los Hospitales están ganando \$ 2.600 y 8 horas de trabajo.

La solución que veo a este problema, porque la Ley establece que para ser docentes universitarios hay que tener título de cuarto nivel y sobre eso no podemos discutir, la única opción sería el técnico docente que es aquel que tiene título de tercer nivel y que no podría dar clases sino prácticas y tendría que buscar a un profesor con título de cuarto nivel para pasar las calificaciones.

Señor Rector: El tema de Medicina en la medida en que se lo racionalice bien no me preocupa que tenga un porcentaje determinado de profesores a tiempo completo, porque hay profesiones donde no se puede aspirar un porcentaje alto, el Médico, el Abogado, el Ingeniero, no se han preocupado tanto por los posgrados porque prefieren el trabajo autónomo, en salud en general los profesionales se van a especializar y el Especialista Médico si está reconocido como un cuarto nivel, tal vez podría realizarse algún esfuerzo especial para ver si existe algún especialista que aspire dedicarse a la cátedra y excepcionalmente, la Universidad pueda hacer un esfuerzo, lo que pasa es que no podemos hacer tratamientos diferenciados, tenemos que ir con criterios generales, pero puede en un momento dado la Universidad tomar medidas en casos específicos como Medicina, Odontología, Ingenierías, que son carreras donde casi no se puede encontrar a profesionales con cuarto nivel que quieran dedicarse a la cátedra a tiempo completo.

En el caso de la Facultad de Ingeniería, sugiero que se solicite al Sr. Fiscal de la Universidad, buscar una salida de orden legal para la contratación de profesores.

Se resuelve:

- Solicitar al Sr. Procurador Fiscal, analice la situación de la Facultad de Ingeniería y presente una alternativa de solución que serviría para las demás Unidades Académicas, considerando existen casos excepcionales en los que no se consiguen docentes con grado de cuarto nivel, lo cual no prevé el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Ing. Jaime Sánchez Moreira: Quería hacer una sugerencia respecto a los Coordinadores de Carreras, ya que prácticamente tienen una responsabilidad muy grande y van a funcionar a nivel del Decano, debería exigírseles tener el Grado de Maestría, por lo menos.

Lcdo. Leonardo Moreira Delgado: Está establecido que aparte del Grado de Magíster debe tener algunos años como profesor principal y además, el título debe ser acorde con la carrera.

Lcda. Amalia Reyes Moreira: Quiero hacer una pregunta, porque tengo una preocupación sobre los Objetivos Tácticos, las Acciones y las Tareas que están definidas en el Plan de Fortalecimiento Institucional, ¿son de cumplimiento absolutamente obligatorio?, en uno de los Oficios que usted ha enviado observo que en los Objetivos y las Acciones respecto a la participación de docentes en ponencias internacionales, dice que solo se financiará el 50%, quiero dar un ejemplo: Si las ponencias internacionales están relacionadas con un determinado

proyecto de investigación o un proyecto de interculturalidad por decir, esas ponencias deberían ser financiadas el 100%, porque el Maestro está realizando estudios profundos, invirtiendo su tiempo y dedicación a una ponencia internacional vinculada a un proyecto de investigación que consta en la SENPLADES, creo que hay un desfase porque solo el Plan de Fortalecimiento contempla el 50%. Considero debería de volverse a analizar.

Como Presidenta de la Comisión de Escalafón apegándome a lo que consta en el Plan de Fortalecimiento, me tocaría autorizar solo el 50%.

Sobre otro asunto, asistí delegada a una reunión en la ciudad de Guayaquil, donde trataron sobre la unificación de títulos y se nos hizo una invitación abierta para asistir a un Taller para que desde las Facultades aprendiésemos a desarrollar herramientas para diseñar Maestrías, están trayendo expertos de alto nivel y se está dando un Taller desde hoy en la Universidad Central del Ecuador.

Señor Rector: Sra. Presidenta de la Comisión de Escalafón, cualquier tipo de evento al que un docente sea invitado a exponer una ponencia en un Congreso debidamente acreditado, no tiene ningún impedimento la Universidad en apoyarlo, pero debe demostrar que tiene una invitación.

Ing. Leonor Vizquete Gaibor: La Facultad de Ingeniería Industrial ha venido solicitando que se la ayude para poder avanzar con el edificio de esta Unidad Académica, son más de tres años que estamos con esta petición, el año pasado se inició la construcción del edificio pero ha sido paralizada, estamos próximos a iniciar las actividades académicas y nos faltan cinco aulas, hemos realizado gestiones para poder prestar aulas al igual que el año anterior. Se ha solicitado al Departamento Técnico que habilite las cinco aulas de la planta alta aunque aún no se haya concluido el edificio. Si hoy se diera la acreditación, no acreditaríamos por falta de aulas, a pesar de que hemos reducido el número de cursos para mermar el número de profesores y la carga horaria de los docentes y poder cumplir con los requisitos mínimos para la acreditación.

Solicito interponer sus buenos oficios para que se dé paso y por fin podamos contar con la planta alta del edificio.

Señor Rector: He hablado con el Ing. Moreira para que concluya la edificación de esa Unidad Académica, pero parece que tiene represados algunos trabajos, porque según manifiesta debe cumplir con procesos de compras públicas para la adquisición de materiales.

Dr. Freddy Avila Chica: La Facultad de Odontología se ha caracterizado por tener problemas con estudiantes, profesores, alumnos que piden se les tome más de una evaluación, tenemos el caso del Sr. Arturo Rodríguez y pido por su intermedio Sr. Rector, se conforme un Tribunal para tomar un nuevo examen, que propongo sea la Comisión Académica, integrada por: la Dra. María Teresa Restrepo, la Dra. Dorys Bravo y el Dr. José Salem y que este examen sea válido por dos parciales. Solicito que este Tribunal sea autorizado por Consejo Universitario.

Se resuelve:

- Autorizar a la Comisión Académica Interna de la Facultad de Odontología, para que evalúe conocimientos de la asignatura Ortodoncia II, al estudiante ARTURO NICANOR RODRIGUEZ CENTENO, alumno de quinto año de esta Unidad Académica.

Se clausura la sesión a las 20H52

Manta, 29 de Abril del 2014

LO CERTIFICO

Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL



NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL MIERCOLES 19 DE MARZO/2014

- | | |
|---|--|
| 1. DR. MEDARDO MORA SOLÓRZANO | RECTOR DE LA UNIVERSIDAD |
| 2. LCDO. LEONARDO MOREIRA DELGADO | VICERRECTOR ACADEMICO |
| 3. DR. ANTONIO HUALPA BELLO | DECANO FACULTAD DE DERECHO |
| 4. LCDA. ROCÍO SALTOS CARVAJAL | DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN |
| 5. LCDA. AMALIA REYES MOREIRA | DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| 6. DR. GIOVANNI ALIATIS GUIDOTTI | DECANO FACULTAD CIENCIAS MEDICAS |
| 7. ING. ENRIQUE FIGUEROA SOLEDISPA | DECANO FACULTAD INGENIERIA |
| 8. ING. HEBERT VERA DELGADO | DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS |
| 9. LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA | DECANA FACULTAD TRABAJO SOCIAL |
| 10. ECON. WILFRIDO FIGUEROA PICO | DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS |
| 11. DR. FREDDY AVILA CHICA | DECANO FACULTAD DE ODONTOLOGIA |
| 12. A.S. SONIA SION GARCES | DECANA FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO
EJECUTIVO |
| 13. LCDA. MARIUXI BRUZZA MONCAYO | DECANA FACULTAD HOTELERIA Y TURISMO |
| 14. LCDA. GARDENIA VITERI VILLAVICENCIO | DECANA EXTENSION EN CHONE |
| 15.- LCDA. MARIA INES RIOFRIO | REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD ENFERMERIA |
| 16.- ING. LEONOR VIZUETE GAIBOR | REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE INGENIERIA
INDUSTRIAL |
| 17.- ING. GUADALUPE TOALA TOALA | REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS |
| 18.- EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ | REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD
DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA |
| 19.- ARQ. JANETH CEDEÑO VILLAVICENCIO | REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD ARQUITECTURA (A) |
| 20.- ING. KLEBER DELGADO REYES | REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD
DE CIENCIAS INFORMATICAS |
| 21.- LCDO. RONALD INTRIAGO HOLGUIN | REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD
DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION |
| 22.-BLGO. JAIME SANCHEZ MOREIRA | REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD CIENCIAS DEL MAR |
| 23.-LCDA-. MARLENE JARAMILLO ARGANDOÑA | REPRESENTANTE DOCENTES POR LA EXTENSION EN EL
CARMEN |
| 24.-LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO | REPRESENTANTE DOCENTES POR LA EXTENSION EN BAHIA
DE CARAQUEZ |
| 25.-ING. JACINTO ANDRADE ALMEIDA | REPRESENTANTE DOCENTES POR EL CAMPUS PEDERNALES |
| 26.-DRA. YELENA SOLORZANO MENDOZA | REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD PSICOLOGIA |
| 27. SR. KLÉBER PICO PINCAY | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACION |
| 28. SR. CÉSAR MOREIRA MENDOZA | REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS
HUMANISTICAS |
| 29. SR.TA. ENA KARINA ALARCÓN ZAMBRANO | REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS DE LA
SALUD |
| 30. SR. JOSÉ FABRICIO ALCÍVAR RODRÍGUEZ | REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE INGENIERIA Y
CIENCIAS EXACTAS |
| 31. SR. WELLINGTON MENDOZA BRAVO | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE LAS CIENCIAS
AGROPECUARIAS Y PRODUCTIVAS |
| 32. ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA | REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS |
| 33. ING. MARIANA JOHANA PONCE MEZONES | REPRESENTANTE DE LOS/LAS GRADUADOS |
| 34. LCDA. MIXSI BRIONES VÉLEZ | REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES |

INVITADOS

01. ING. LUZMILA LÓPEZ REYES

PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE PROFESORES

Manta, 29 DE ABRIL DEL 2014

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL